

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
No. IA-03891K999-E6-2021

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL Y DE LOS SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y DE FLOTILLA VEHICULAR

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 16:00 horas del 23 de marzo de 2021, en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de El Colegio de San Luis A.C. (EL COLEGIO) ubicada en Parque de Macul 155, fraccionamiento Colinas del Parque, C.P. 78294; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de fallo de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.4 de la Invitación.

El acto fue presidido por la Belinda Ramírez Quiroz y Luz Irene González Martínez, servidores públicos designados por EL COLEGIO.

Se da lectura al dictamen de evaluación de las proposiciones y al fallo del procedimiento (anexos).

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta con acuse de recibo a los asistentes, y, para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos de los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el domicilio de EL COLEGIO, ubicado en Parque de Macul 155, fraccionamiento Colinas del Parque, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78294, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

Conforme a la evaluación realizada y al dictamen al que se ha dado lectura, la proposición técnica y económica presentada por Seguros El Potosí, S.A. y la proposición técnica y económica presentada Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa, cumplen con la presentación de la totalidad de la documentación e información solicitada, por lo que las proposiciones presentadas resultan ser solventes.

Conforme al fallo emitido por el Mtro. Jesús Humberto Dardón Hernández, Secretario General de EL COLEGIO, y a la lectura que del mismo se ha dado:

Para la partida 1, subpartida 1, Seguro de vida institucional, en razón de que el monto de la proposición solvente más baja rebasa el presupuesto autorizado para la contratación de las pólizas de seguro requeridas por EL COLEGIO, se declara desierta dicha partida.

Se adjudica la partida 2, subpartida 1 y subpartida 2 correspondiente a los seguros de bienes patrimoniales y de flotilla vehicular, respectivamente, al licitante Seguros El Potosí, S.A., porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Invitación

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
No. IA-03891K999-E6-2021

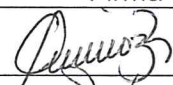
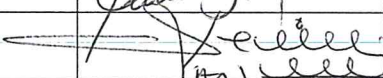
OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL Y DE LOS SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y DE FLOTILLA VEHICULAR

a Cuando Menos Tres Personas Electrónica No. IA-03891K999-E6-2021 y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferta el precio más bajo. A Seguros El Potosí, S.A. se le adjudica la cantidad de \$128,238.81 (Ciento veintiocho mil doscientos treinta y ocho pesos 81/100 M.N.), para la partida 2, subpartida 1, Seguro de bienes patrimoniales y la cantidad de \$16,689.20 (Dieciséis mil seiscientos ochenta y nueve pesos 20/100 M.N.) para la partida 2, subpartida 2, seguros de flotilla vehicular, cantidades que no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:15 horas, del día 23, del mes de marzo del año 2021.

Esta Acta consta de 2 hojas, y 22 hojas como anexos, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL COLEGIO

Nombre	Unidad Administrativa	Firma
Belinda Ramírez Quiroz	Departamento de Recursos Humanos	
Luz Irene González Martínez	Departamento de Recursos Materiales y Servicios	

----- FIN DE ACTA -----

Fallo del Procedimiento de Contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica No. IA-03891K999-E6-2021, que tiene como propósito la adjudicación de la contratación del seguro de vida institucional y de los seguros de bienes patrimoniales y de flotilla vehicular para El Colegio de San Luis, A.C. (EL COLEGIO).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tomando en consideración el dictamen de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintiuno (anexo), se resuelve lo siguiente:

FALLO

Primero. - Las proposiciones presentadas por Seguros El Potosí, S.A. y Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa cumplen con la presentación de la totalidad de la documentación e información solicitada.

Segundo. - Las proposiciones técnicas presentadas por Seguros El Potosí, S.A. y Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa resultan ser solventes.

Tercero. - Para la partida 1, subpartida 1, Seguro de vida institucional, en razón de que el monto de la proposición solvente más baja rebasa el presupuesto autorizado para la contratación de las pólizas de seguro requeridas por EL COLEGIO, se declara desierta dicha partida.

Cuarto. - Se adjudica la partida 2, subpartida 1 y subpartida 2 correspondiente a los seguros de bienes patrimoniales y de flotilla vehicular, respectivamente, al licitante Seguros El Potosí, S.A., porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica No. IA-03891K999-E6-2021 y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferta el precio más bajo. A Seguros El Potosí, S.A. se le adjudica la cantidad de \$128,238.81 (Ciento veintiocho mil doscientos treinta y ocho pesos 81/100 M.N.), para la partida 2, subpartida 1, Seguro de bienes patrimoniales y la cantidad de \$16,689.20 (Dieciséis mil seiscientos ochenta y nueve pesos 20/100 M.N.), para la partida 2, subpartida 2, seguros de flotilla vehicular, cantidades que no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Quinto. - Se informa a los licitantes Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa y Seguros El Potosí, S.A. que la formalización de la contratación se realizará a las 10:00 hrs. del veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, en las oficinas que ocupa el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de EL COLEGIO.

Los licitantes ganadores deberán presentar original o copia certificada para su cotejo, y copia simple de la documentación siguiente:

- 1) Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector).
- 2) Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, así como poder notarial del representante legal.

En caso de que el licitante ganador se encuentre inscrito en el registro único de proveedores



no será necesario presentar la información señalada en lo inciso 2 de este apartado, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

- 3) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, como constancia de que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, a la consulta de opinión que realice ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT).
- 4) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si antes de la formalización del contrato o pedido que resulte de este procedimiento se recibe una opinión en sentido negativo EL COLEGIO se abstendrá de formalizar dicho contrato y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante adjudicado.


- 5) Escrito en el que manifiesten sus datos bancarios para pago, en el cual habrá de incluirse los siguientes datos: nombre del banco, número de cuenta, clabe interbancaria y sucursal.

Cuando el licitante que resulte ganador no se presente a entregar la Carta Cobertura por causas imputables a el mismo, será sancionado en los términos del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además EL COLEGIO, sin necesidad de un nuevo procedimiento, realizará la adjudicación al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición originalmente adjudicada no sea superior al 10% (diez por ciento).

Sexto.- Belinda Ramírez Quiroz, Titular del Departamento de Recursos Humanos, Luz Irene González Martínez Titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, Lorena Sánchez Rocha, Directora de Contabilidad y el asesor de seguros de EL COLEGIO, realizaron la evaluación de las proposiciones presentadas por Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa y Seguros El Potosí, S.A. en el procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica No. IA-03891K999-E6-2021.

Séptimo. - Emite el presente fallo el Mtro. Jesús Humberto Dardón Hernández, Secretario General de EL COLEGIO.

Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a veintitrés de marzo de dos mil veintiuno.


Mtro. Jesús Humberto Dardón Hernández
Secretario General

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
No. IA-03891K999-E6-2021**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL Y DE LOS SEGUROS
DE BIENES PATRIMONIALES Y DE FLOTILLA VEHICULAR**

23 de marzo de 2021

Dictamen de evaluación de las proposiciones presentadas en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica No. IA-03891K999-E6-2021, que tiene como propósito la adjudicación de la contratación del seguro de vida institucional y de los seguros de bienes patrimoniales y de flotilla vehicular para El Colegio de San Luis, A.C. (EL COLEGIO).

Para la elaboración del presente dictamen se tomaron en consideración la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica No. IA-03891K999-E6-2021, las proposiciones presentadas por los invitados que decidieron participar: Seguros El Potosí, S.A. y Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa, así como las precisiones que surgieron de la junta de aclaraciones.

Antecedentes:

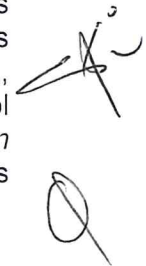
El nueve de marzo de dos mil veintiuno, EL COLEGIO realizó mediante CompraNet la entrega de la Invitación a las empresas AXA Seguros, Grupo Nacional Provincial, S.A.B., HDI Seguros S.A. de C.V., Seguros El Potosí, S.A. y Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa, así mismo se realizó la publicación de dicha Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica No. IA-03891K999-E6-2021 a través de CompraNet y de su página de Internet.

El doce de marzo de dos mil veintiuno se llevó a cabo el acto de junta de aclaraciones.

El diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, fecha prevista para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.3, del numeral 3 *Forma y términos que regirán los actos del procedimiento de contratación* de la Invitación, los licitantes Seguros El Potosí, S.A. y Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa presentaron sus respectivas proposiciones.

Con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo, inciso III, del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (la Ley) aun y cuando no se ha presentado el mínimo de tres proposiciones El COLEGIO opta por continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas.

El mismo diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, Belinda Ramírez Quiroz y Luz Irene González Martínez, quienes presidieron los actos públicos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica, en su carácter de Titular del Departamento de Recursos Humanos y Titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de EL COLEGIO, con la presencia de Omar Alejandro Morelos Paulín, Analista del Órgano Interno de Control de El COLEGIO, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 *Forma y términos que regirán los actos del procedimiento de contratación* de la Invitación, realizaron la apertura de las proposiciones presentadas y se procedió a realizar la revisión de su contenido.



DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
No. IA-03891K999-E6-2021**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL Y DE LOS SEGUROS
DE BIENES PATRIMONIALES Y DE FLOTILLA VEHICULAR**

De la revisión realizada se desprende lo siguiente:

Seguros El Potosí, S.A. y Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa presentan sus proposiciones técnica y económica a través de CompraNet.

Las proposiciones de Seguros El Potosí, S.A. y de Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa contienen la documentación solicitada y se encuentran elaboradas e integradas conforme a lo establecido en el numeral 6 de la Invitación *Documentos que deben presentar los licitantes invitados*.

El licitante Seguros El Potosí, S.A. presenta su proposición para la partida 1, subpartida 1, Seguro de vida institucional y para la partida 2, subpartida 1, Seguro de bienes patrimoniales y subpartida 2, Seguro de flotilla vehicular. El licitante Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa, presenta su proposición para la partida 1, subpartida 1, Seguro de vida institucional.

Evaluación de las proposiciones recibidas:

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 *Criterios conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se realizará la adjudicación* de la Invitación, EL COLEGIO procede a realizar la evaluación de las proposiciones utilizando el mecanismo binario para determinar la solvencia de las proposiciones técnicas.

La evaluación de las proposiciones se inició el diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, fecha en que los titulares del Departamento de Recursos Humanos, de la Dirección de Contabilidad, del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y el Asesor de Seguros de EL COLEGIO procedieron a realizar la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas presentadas, así como de la información complementaria conforme a lo contenido en la Invitación.

De la revisión detallada de las proposiciones se concluye lo siguiente:

Seguros El Potosí, S.A. presenta:

Cumple con la presentación del escrito en el que manifiesta su interés en participar en la Invitación, el documento se presenta en papel membretado, escrito en idioma español, se encuentra firmado por Jesús Gerardo Moreno Domínguez, en su carácter de Representante Legal de Seguros El Potosí, S.A.

Cumple con la presentación de la proposición técnica que detalla las coberturas y condiciones de las pólizas del seguro de vida institucional y de las pólizas de seguro de bienes patrimoniales y de flotilla vehicular requeridas por EL COLEGIO, conforme a lo



DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
No. IA-03891K999-E6-2021**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL Y DE LOS SEGUROS
DE BIENES PATRIMONIALES Y DE FLOTILLA VEHICULAR**

establecido en el numeral 2.1, al Anexo Número Uno y al Anexo Número Dos de la Invitación. La proposición técnica se presenta impresa en papel membretado, se encuentra escrita en idioma español, está firmada por Jesús Gerardo Moreno Domínguez, en su carácter de Representante Legal de Seguros El Potosí, S.A. y se encuentra foliada. De conformidad con lo señalado en el dictamen de evaluación elaborado por el asesor de seguros, Prevex Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V., el licitante cumple con la totalidad de las coberturas y condiciones establecidas en la Invitación.

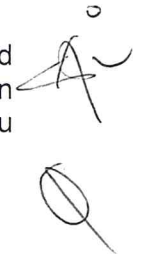
Cumple con la presentación de la proposición económica, dicha proposición se presenta en el formato *Proposición Económica*, Anexo Número Cuatro de la Invitación; la proposición económica se presenta impresa en papel membretado, está escrita en idioma español, se cotiza en moneda nacional, está firmada por Jesús Gerardo Moreno Domínguez, en su carácter de Representante Legal de Seguros El Potosí, S.A. y se encuentra foliada.

Cumple con la presentación del escrito en el que manifiesta que en caso de resultar adjudicado quedará obligado a pagar directamente o a través de reembolso las cantidades en dinero o en especie que correspondan al verificarse alguna eventualidad previstas en las pólizas del seguro de vida institucional y/o de las pólizas de los seguros de bienes patrimoniales y de flotilla vehicular; dicho escrito se presenta impreso en papel membretado, se encuentra escrito en idioma español, está firmado por Jesús Gerardo Moreno Domínguez, en su carácter de Representante Legal de Seguros El Potosí, S.A. y se encuentra foliado.

Cumple con la presentación del escrito en el que manifiesta que el domicilio Salvador Nava 200-A, Col. Los Filtros, C.P.78210 es el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y que en el mismo se compromete a notificar por escrito a EL COLEGIO, dentro de los cinco días naturales siguientes el cambio de domicilio, que en su caso ocurra; dicho escrito se presenta impreso en papel membretado, se encuentra escrito en idioma español, está firmado por Jesús Gerardo Moreno Domínguez, en su carácter de Representante Legal de Seguros El Potosí, S.A. y se encuentra foliado.

Cumple con la presentación del escrito en el que manifiesta que es de nacionalidad mexicana; dicho escrito se presenta impreso en papel membretado, se encuentra escrito en idioma español, está firmado por Jesús Gerardo Moreno Domínguez, en su carácter de Representante Legal de Seguros El Potosí, S.A. y se encuentra foliado.

Cumple con la presentación del escrito para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica; dicho escrito se presenta impreso en papel membretado, se encuentra escrito en idioma español, está firmado autógrafamente por Jesús Gerardo Moreno Domínguez, en su carácter de Representante Legal de Seguros El Potosí, S.A. y se encuentra foliado.



DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
No. IA-03891K999-E6-2021**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL Y DE LOS SEGUROS
DE BIENES PATRIMONIALES Y DE FLOTILLA VEHICULAR**

Cumple con la presentación del escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el documento se presenta impreso en papel membretado, se encuentra escrito en idioma español, está firmado por Jesús Gerardo Moreno Domínguez, en su carácter de Representante Legal de Seguros El Potosí, S.A. y se encuentra foliado.

Cumple con la presentación de la copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente de su Representante Legal, Jesús Gerardo Moreno Domínguez, presenta credencial para votar número IDMEX1886556379 y se encuentra foliada.


Cumple con la presentación de la carta de aceptación expresa del contenido de la Invitación, sus anexos y de las precisiones surgidas en la junta de aclaraciones; dicha carta se presenta impresa en papel membretado, se encuentra escrita en idioma español, está firmada por Jesús Gerardo Moreno Domínguez, en su carácter de Representante Legal de Seguros El Potosí, S.A. y se encuentra foliada.

Cumple con la presentación del escrito por el cual declara no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; dicho escrito se presenta impreso en papel membretado, se encuentra escrito en idioma español, está firmado por Jesús Gerardo Moreno Domínguez, en su carácter de Representante Legal de Seguros El Potosí, S.A. y se encuentra foliado.

Cumple con la presentación de la copia simple de la cédula de identificación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuya clave de Registro Federal de Contribuyentes es SPO830427DQ1 y se encuentra foliada.

Cumple con la presentación de la declaración de integridad, en la que el licitante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de EL COLEGIO, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de adjudicación, u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; dicha declaración se presenta impresa en papel membretado, se encuentra escrita en idioma español, está firmada por Jesús Gerardo Moreno Domínguez, en su carácter de Representante Legal de Seguros El Potosí, S.A. y se encuentra foliada.

Cumple con la presentación del escrito en el que señala que su dirección de correo electrónico es igmoreno@elpotosi.com.mx; dicho escrito se presenta impreso en papel membretado, se encuentra escrito en idioma español, está firmado por Jesús Gerardo Moreno Domínguez, en su carácter de Representante Legal de Seguros El Potosí, S.A. y se encuentra foliado.



DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
No. IA-03891K999-E6-2021**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL Y DE LOS SEGUROS
DE BIENES PATRIMONIALES Y DE FLOTILLA VEHICULAR**

Cumple con la presentación del escrito manifiesta que la estratificación es una empresa grande, el documento se presenta impreso en papel membretado, se encuentra escrito en idioma español, está firmado por Jesús Gerardo Moreno Domínguez, en su carácter de Representante Legal de Seguros El Potosí, S.A. y se encuentra foliado.

Cumple con la presentación de la constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, cuya opinión es positiva, el documento tiene fecha de expedición no mayor de 30 (treinta) días y se encuentra foliado.

Cumple con la presentación de la constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT, cuya opinión es positiva, el documento tiene fecha de expedición no mayor de 30 (treinta) días y se encuentra foliado.

Cumple con la presentación del escrito en el que precisa el procedimiento de atención de siniestros, así como sus tiempos de respuesta; dicho escrito se presenta impreso en papel membretado, se encuentra escrito en idioma español, está firmado por Jesús Gerardo Moreno Domínguez, en su carácter de Representante Legal de Seguros El Potosí, S.A. y se encuentra foliado.

Cumple con la presentación del escrito en el que señala que cuenta con representación local para atender las solicitudes de siniestros; dicho escrito se presenta impreso en papel membretado, se encuentra escrito en idioma español, está firmado por Jesús Gerardo Moreno Domínguez, en su carácter de Representante Legal de Seguros El Potosí, S.A. y se encuentra foliado.

Cumple con la presentación de la carta bajo protesta de decir verdad de que la compañía aseguradora no se encuentra intervenida en ninguna forma por parte de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; dicha carta se presenta impresa en papel membretado, se encuentra escrita en idioma español, está firmada por Jesús Gerardo Moreno Domínguez, en su carácter de Representante Legal de Seguros El Potosí, S.A. y se encuentra foliada.

Cumple con la presentación de la copia simple del oficio de autorización expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para ejercer como compañía aseguradora y se encuentra foliada.

Cumple con la presentación del escrito de conflicto de interés.

El licitante presenta un escrito en donde manifiesta que no aplica en su caso convenio de participación conjunta.

Cumple con la presentación del proyecto de póliza.



DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
No. IA-03891K999-E6-2021

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL Y DE LOS SEGUROS
DE BIENES PATRIMONIALES Y DE FLOTILLA VEHICULAR

El licitante presenta un escrito en el que indica que en caso de que el licitante entregue información confidencial, se le dará el tratamiento que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El licitante presenta escrito de aceptación de que EL COLEGIO tendrá como no presentada la proposición del licitante, cuando el o los archivo (s) electrónico (s) que contengan la proposición de los licitantes enviado (s) a través de CompraNet no pueda(n) abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma, lo anterior en términos del numeral 29 del Acuerdo.

Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa presenta:

Cumple con la presentación del escrito en el que manifiesta su interés en participar en la Invitación, el documento se presenta en papel membretado, escrito en idioma español, se encuentra firmado por Blanca Estela García Sánchez, en su carácter de Representante Legal de Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa.

Cumple con la presentación de la proposición técnica que detalla las coberturas y condiciones de las pólizas del seguro de vida institucional requeridas por EL COLEGIO, conforme a lo establecido en el numeral 2.1, y el Anexo Número Uno de la Invitación. La proposición técnica se presenta impresa en papel membretado, se encuentra escrita en idioma español, está firmada por Blanca Estela García Sánchez, en su carácter de Representante Legal de Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa y se encuentra foliada. De conformidad con lo señalado en el dictamen de evaluación elaborado por el asesor de seguros, Prevex Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V., el licitante cumple con la totalidad de las coberturas y condiciones establecidas en la Invitación.

Cumple con la presentación de la proposición económica, dicha proposición se presenta en el formato *Proposición Económica*, Anexo Número Cuatro de la Invitación; la proposición económica se presenta impresa en papel membretado, está escrita en idioma español, se cotiza en moneda nacional, está firmada por Blanca Estela García Sánchez, en su carácter de Representante Legal de Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa y se encuentra foliada.

Cumple con la presentación del escrito en el que manifiesta que en caso de resultar adjudicado quedará obligado a pagar directamente o a través de reembolso las cantidades en dinero o en especie que correspondan al verificarse alguna eventualidad previstas en las pólizas del seguro de vida institucional y/o de las pólizas de los seguros de bienes patrimoniales y de flotilla vehicular, según en la partida en la que participan, dicho escrito se presenta impreso en papel membretado, se encuentra escrito en idioma español, está firmado por Blanca Estela García Sánchez, en su carácter de Representante Legal de Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa y se encuentra foliado.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA No. IA-03891K999-E6-2021
OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL Y DE LOS SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y DE FLOTILLA VEHICULAR

Cumple con la presentación del escrito en el que manifiesta que el domicilio Alfredo M. Terrazas No. 1210, Fraccionamiento Tangamanga es el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y que en el mismo se compromete a notificar por escrito a EL COLEGIO, dentro de los cinco días naturales siguientes el cambio de domicilio, que en su caso ocurra; dicho escrito se presenta impreso en papel membretado, se encuentra escrito en idioma español, está firmado por Blanca Estela García Sánchez, en su carácter de Representante Legal de Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa y se encuentra foliado.

Cumple con la presentación del escrito en el que manifiesta que es de nacionalidad mexicana; dicho escrito se presenta impreso en papel membretado, se encuentra escrito en idioma español, está firmado por Blanca Estela García Sánchez, en su carácter de Representante Legal de Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa y se encuentra foliado.


Cumple con la presentación del escrito para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica; dicho escrito se presenta impreso en papel membretado, se encuentra escrito en idioma español, está firmado por Blanca Estela García Sánchez, en su carácter de Representante Legal de Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa y se encuentra foliado.

Cumple con la presentación del escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el documento se presenta impreso en papel membretado, se encuentra escrito en idioma español, está firmado por Blanca Estela García Sánchez, en su carácter de Representante Legal de Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa y se encuentra foliado.

Cumple con la presentación de la copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente de su Representante Legal, Blanca Estela García Sánchez, presenta credencial para votar número 1782100439426 y se encuentra foliada.

Cumple con la presentación de la carta de aceptación expresa del contenido de la Invitación, sus anexos y de las precisiones surgidas en la junta de aclaraciones; dicha carta se presenta impresa en papel membretado, se encuentra escrita en idioma español, está firmada por Blanca Estela García Sánchez, en su carácter de Representante Legal de Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa y se encuentra foliada.

Cumple con la presentación del escrito por el cual declara no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; dicho escrito se presenta impreso en papel membretado, se encuentra escrito en idioma español está firmado por Blanca Estela García Sánchez, en su carácter de Representante Legal de Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa y se encuentra foliado.



DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
NO. IA-03891K999-E6-2021**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL Y DE LOS SEGUROS
DE BIENES PATRIMONIALES Y DE FLOTILLA VEHICULAR**

Cumple con la presentación de la copia simple de la cédula de identificación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuya clave de Registro Federal de Contribuyentes es SIN9408027L7 y se encuentra foliada.

Cumple con la presentación de la declaración de integridad, en la que el licitante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de EL COLEGIO, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de adjudicación, u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; dicha declaración se presenta impresa en papel membretado, se encuentra escrita en idioma español, está firmada por Blanca Estela García Sánchez, en su carácter de Representante Legal de Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa y se encuentra foliada.

Cumple con la presentación del escrito en el que señala que su dirección de correo electrónico es bgarcias@inbursa.com y vromerot@inbursa.com; dicho escrito se presenta impreso en papel membretado, se encuentra escrito en idioma español, está firmado por Blanca Estela García Sánchez, en su carácter de Representante Legal de Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa y se encuentra foliado.

Cumple con la presentación del escrito en el cual manifiesta que se estratifica como una empresa grande, el documento se presenta impreso en papel membretado, se encuentra escrito en idioma español, está firmado por Blanca Estela García Sánchez, en su carácter de Representante Legal de Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa y se encuentra foliado.

Cumple con la presentación de la constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, cuya opinión es positiva, el documento tiene fecha de expedición no mayor de 30 (treinta) días y se encuentra foliado.

Cumple con la presentación de la constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT, cuya opinión es positiva, el documento tiene fecha de expedición no mayor de 30 (treinta) días y se encuentra foliado.

Cumple con la presentación del escrito en el que precisa el procedimiento de atención de siniestros, así como sus tiempos de respuesta; dicho escrito se presenta impreso en papel membretado, se encuentra escrito en idioma español, está firmado por Blanca Estela García Sánchez, en su carácter de Representante Legal de Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa y se encuentra foliado.

Cumple con la presentación del escrito en el que señala que cuenta con representación local para atender las solicitudes de siniestros; dicho escrito se presenta impreso en papel

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
No. IA-03891K999-E6-2021

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL Y DE LOS SEGUROS
DE BIENES PATRIMONIALES Y DE FLOTILLA VEHICULAR

membretado, se encuentra escrito en idioma español, está firmado por Blanca Estela García Sánchez, en su carácter de Representante Legal de Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa y se encuentra foliado.

Cumple con la presentación de la carta bajo protesta de decir verdad de que la compañía aseguradora no se encuentra intervenida en ninguna forma por parte de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; dicha carta se presenta impresa en papel membretado, se encuentra escrita en idioma español, está firmada por Blanca Estela García Sánchez, en su carácter de Representante Legal de Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa y se encuentra foliada.

Cumple con la presentación de la copia simple del oficio de autorización expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para ejercer como compañía aseguradora y se encuentra foliada.

Cumple con la presentación del escrito de conflicto de interés.

El licitante presenta un escrito en donde manifiesta que no participa en propuesta conjunta.

Cumple con la presentación del proyecto de póliza.

El licitante entrega un escrito en donde manifiesta que no entrega información confidencial para darle el tratamiento que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

El licitante presenta escrito de aceptación de que EL COLEGIO tendrá como no presentada la proposición del licitante, cuando el o los archivo (s) electrónico (s) que contengan la proposición de los licitantes enviado (s) a través de CompraNet no pueda(n) abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma, lo anterior en términos del numeral 29 del Acuerdo.

Se realiza el cuadro comparativo análisis económico, mismo que se presenta como anexo del presente dictamen.

Conclusiones:

Como resultado del análisis detallado y de la evaluación de las proposiciones presentadas el diecinueve de marzo de dos mil veintiuno por las empresas Seguros El Potosí, S.A. y Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa y conforme a lo establecido en el inciso 2.3 *Agrupación por partidas*, en el que se señala que una vez realizada la evaluación de las proposiciones, EL COLEGIO adjudicará cada partida a el (los) licitante(s) cuya propuesta resulte solvente y oferte el precio más bajo en cada partida, se concluye lo siguiente:

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
No. IA-03891K999-E6-2021**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL Y DE LOS SEGUROS
DE BIENES PATRIMONIALES Y DE FLOTILLA VEHICULAR**

1. La proposición presentada por Seguros El Potosí, S.A. cumple con la presentación de la totalidad de la documentación e información solicitada.
2. La proposición presentada por Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa cumple con la presentación de la totalidad de la documentación e información solicitada.
3. La proposición presentada por Seguros El Potosí, S.A. resulta ser solvente debido a que cumple con las coberturas y condiciones establecidas en el Anexo Número Uno correspondiente a la partida 1, subpartida 1, Seguro de vida institucional y cumple con las coberturas y condiciones establecidas en el Anexo Número Dos correspondiente a la partida 2, subpartida 1, Seguro de bienes patrimoniales y subpartida 2, Seguro de flotilla vehicular.
4. La proposición presentada por Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa resulta ser solvente debido a que cumple con las coberturas y condiciones establecidas en el Anexo Número Uno correspondiente a la partida 1, subpartida 1, Seguro de vida institucional.
5. La proposición económica presentada por Seguros El Potosí, S.A. para la partida 1, subpartida 1, Seguro de vida institucional, asciende a la cantidad de \$1,596,546.73 (Un millón quinientos noventa y seis mil quinientos cuarenta y seis pesos 73/100 M.N.), para la partida 2, subpartida 1, Seguro de bienes patrimoniales asciende a la cantidad de \$128,238.81 (Ciento veintiocho mil doscientos treinta y ocho pesos 81/100 M.N.) y para la subpartida 2, Seguro de flotilla vehicular asciende a la cantidad de \$16,689.20 (Dieciséis mil seiscientos ochenta y nueve pesos 20/100 M.N.). La integración por partidas y subpartidas se presentan en el cuadro comparativo análisis económico, anexo a este Dictamen.

El monto de la proposición presentada por Seguros El Potosí, S.A. para la partida 1, subpartida 1, Seguro de vida institucional rebasa el presupuesto autorizado para la contratación de la póliza de seguro requerida por EL COLEGIO.

6. La proposición económica presentada por Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa para la partida 1, subpartida 1, Seguro de vida institucional asciende a la cantidad de \$1,107,305.00 (Un millón ciento siete mil trescientos cinco pesos 00/100 M.N.), cantidad que no incluirá Impuesto al Valor Agregado. La integración por partida y subpartida se presenta en el cuadro comparativo análisis económico, anexo a este Dictamen.

El monto de la proposición presentada por Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa para la partida 1, subpartida 1, Seguro de vida institucional rebasa el

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
No. IA-03891K999-E6-2021

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL Y DE LOS SEGUROS
DE BIENES PATRIMONIALES Y DE FLOTILLA VEHICULAR

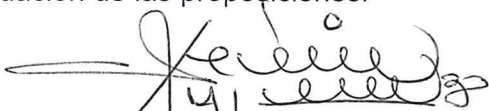
presupuesto autorizado para la contratación de la póliza de seguro requerida por EL COLEGIO.

7. El Departamento de Recursos Humanos, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, la Dirección de Contabilidad de EL COLEGIO y el asesor de seguros, con base en la evaluación practicada y la revisión detallada de las proposiciones, así como en lo establecido en el numeral 2.3 *Agrupación de partidas* y el numeral 7 *Adjudicación del contrato* de la Invitación, recomiendan que la contratación de la partida 2, subpartida 1 y 2 correspondiente a los seguros de bienes patrimoniales y de flotilla vehicular, respectivamente, se realice en favor de Seguros El Potosí, S.A. en razón de que las proposiciones resultan ser solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Invitación, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertaron el precio más bajo.

Para la partida 1, subpartida 1, Seguro de vida institucional, en razón de que el monto de la proposición solvente más baja rebasa el presupuesto autorizado para la contratación de las pólizas de seguro requeridas por EL COLEGIO y conforme a lo previsto en el numeral 11 de la Invitación, declarar desierta dicha partida.

Firman al margen y al calce quienes realizaron la evaluación de las proposiciones.


L.R.I. Belinda Ramírez Quiroz
Titular del Departamento de Recursos
Humanos


L.A. Luz Irene González Martínez
Titular del Departamento de Recursos
Materiales y Servicios

Anexos:

- 1) Cuadro comparativo análisis económico
- 2) Evaluación técnica.



EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
CUADRO COMPARATIVO ANALISIS ECONOMICO
EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C.**

SECRETARIA GENERAL / DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS / DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA

NO. IA-03891K999-E6-2021

CRITERIO DE LA EVALUACION: BINARIO.

FECHA 23 DE MARZO DE 2021

OBJETO DE LA LICITACION: CONTRATACION DEL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL Y DE LOS SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y DE FLOTILLA VEHICULAR

SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.		SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA				
PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE (M.N.)	IMPORTE (M.N.)
1.-	1	SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL	1	PÓLIZAS	1,586,546.73	1,107,305.00
2.-	1	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	1	PÓLIZAS	128,238.81	0.00
2.-	2	SEGURO DE FLOTILLA VEHICULAR	1	PÓLIZAS	16,689.20	0.00
SUBTOTAL					1,741,474.74	1,107,305.00
IVA					278,635.96	0.00
TOTAL					2,020,110.70	1,107,305.00

CONDICIONES DE PAGO.	UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS QUE SEAN RECIBIDAS POR EL COLEGIO A SU ENTERA SATISFACCIÓN	EL COLEGIO REALIZARÁ EL PAGO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL Y DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y DE FLOTILLA VEHICULAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS QUE SEAN RECIBIDAS POR EL COLEGIO A SU ENTERA SATISFACCIÓN. EL COLEGIO EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE CHEQUE O TRANSFERENCIA ELECTRONICA A LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA FACTURA
MONEDA EN QUE SE COTIZA.	PESOS MEXICANOS	PESOS MEXICANOS M.N.
CONDICIONES DEL PRECIO.	FIJOS	LOS PRECIOS DE NUESTRAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS SERÁN FIJOS Y SE MANTENDRÁN SIN VARIACIÓN HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO DE VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL Y DE LOS SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y DE FLOTILLA VEHICULAR.
VIGENCIA DE LA PROPUESTA.	60 DÍAS	30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO
TIEMPO DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS.	DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL Y DE LOS SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y DE FLOTILLA VEHICULAR, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
LUGAR DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS.	EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE EL COLEGIO Y LAS PÓLIZAS DE LOS SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y DE FLOTILLA VEHICULAR EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE EL COLEGIO. UBICADAS AMBAS OFICINAS EN LA CALLE PARQUE DE MACUL NÚMERO 155. FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL PARQUE, C.P. 78294, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. PREVIA CITA	LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS DEL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE EL COLEGIO Y LAS PÓLIZAS DE LOS SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y DE FLOTILLA VEHICULAR EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE EL COLEGIO, UBICADAS AMBAS OFICINAS EN LA CALLE PARQUE DE MACUL NÚMERO 155, FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL PARQUE, C.P. 78294, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. PREVIA CITA

(Handwritten signatures and initials)

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Fecha: 19 de marzo del 2021
 N° de Requisición: _____
 Procedimiento: INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS No. IA-03891K999-E6-2021
 Origen de los bienes: NACIONALES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	SEGUROS EL POTOSI, S.A.
VIDA			
Vigencia	De las 12:00 horas del 31 de marzo de 2021 a las 12:00 horas del 31 de marzo de 2022	CUMPLE	CUMPLE
Colectividad asegurada	Se considera a todo el personal al servicio de EL COLEGIO, cualquiera que sea su sexo, edad u ocupación; sin necesidad de examen médico, a partir de la vigencia de la póliza y, posteriormente, desde la fecha de su ingreso a EL COLEGIO; ya sea que estén activos o gocen de licencias médicas o incapacidad temporal emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. EL COLEGIO no cuenta con personal jubilado.	CUMPLE	CUMPLE
Riesgos y sumas aseguradas cubiertas: Fallecimiento por cualquier causa	40 meses de percepción ordinaria bruta mensual más la compensación garantizada, en su caso (Mandos medios y superiores).	CUMPLE	CUMPLE
Riesgos y sumas aseguradas cubiertas: Incapacidad total y permanente	40 meses de percepción ordinaria bruta mensual más la compensación garantizada, en su caso (Mandos medios y superiores).	CUMPLE	CUMPLE
Condiciones especiales para toda la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Se cubre bajo convenio expreso a los participantes que practiquen la aviación particular cuando sus actividades así lo requieran. • La suma asegurada será liquidada a los beneficiarios designados en los consentimientos especiales que tiene EL COLEGIO y en caso de no contar con este, se respetarán los que tengan firmados con aseguradora anterior. • En el caso de que no existiera designación de beneficiarios, la obligación de la aseguradora persistirá con los beneficiarios hasta en tanto la autoridad determine la sucesión del trabajador. • Se elimina la cláusula de enfermedades preexistentes del beneficio de invalidez total y permanente. • Para efectos del siniestro de incapacidad total y permanente, se considerará como fecha del siniestro la fecha en que emita el instituto mexicano del seguro social la constancia de incapacidad total y permanente. al trabajador que le expida su constancia el instituto mexicano del seguro social no se le opondrá ninguna exclusión para el pago, independientemente de las causas que originaron dicha incapacidad, por lo que en este acto, la aseguradora renuncia a cualquier exclusión que se oponga al pago de esta cobertura. • La suma asegurada deberá ser la solicitada a cada persona sin que exista restricción en ese sentido, por lo que no se aceptarán exámenes médicos a ningún integrante del grupo. <ul style="list-style-type: none"> • Se conviene en reconocer la antigüedad generada con otra(s) aseguradora(s) para el grupo. • La presente póliza no estará sujeta a restricción alguna, ya sea en atención a la residencia, a la ocupación, a los viajes y en general, al género de vida de los asegurados. 	CUMPLE	CUMPLE
Definiciones	<p>Se entenderá por invalidez total y permanente la pérdida total de facultades o aptitudes de una persona, cuyo origen sea derivado de un accidente o enfermedad que lo imposibiliten para desempeñar su trabajo habitual, de una manera total y permanente u otro compatible con actitudes, conocimientos y su posición social, así mismo se considera como tal, la pérdida irreparable y absoluta de la vista en ambos ojos, la pérdida de ambas manos, ambos pies, de una mano y un pie, o de una mano y la vista de un ojo, o un pie y la vista de un ojo.</p> <p>Para los efectos de este beneficio se entiende por pérdida de las manos, la mutilación, anquilosamiento o pérdida de la funcionalidad motriz total a nivel de la articulación carpo-metacarpiana o arriba de ella (a nivel de la muñeca o arriba de ella), y para pérdida del pie, la mutilación completa, anquilosamiento o pérdida de la funcionalidad motriz total desde la articulación tibio-tarsiana o arriba de ella. Se excluye de este beneficio la derivada de:</p> <p>A) Lesiones originadas por accidentes ocurridos por culpa grave del asegurado por encontrarse en estado de embriaguez o bajo los efectos de alucinógenos o drogas no prescritas por un médico titulado,</p> <p>B) Lesiones que el asegurado se ocasiona intencionalmente o como resultado de un intento de suicidio.</p>	CUMPLE	CUMPLE
Administración de la póliza	<p>La póliza será auto-administrada, por lo que EL COLEGIO no reportará altas y bajas durante el periodo de vigencia, comprometiéndose la aseguradora a asegurar a todo el personal en activo. Al término de la vigencia, se efectuará un ajuste por altas y bajas, utilizando la siguiente fórmula:</p> $AN = CP \times (SAF - SAI) \times 0.5$ <p>Dónde: AN = Ajuste anual CP = Cuota promedio del grupo SAI = Suma asegurada global inicial SAF = Suma asegurada global final</p>	CUMPLE	CUMPLE

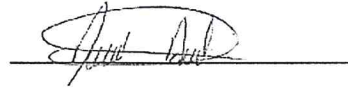


Separación de la colectividad	Los asegurados que causen baja de la institución tendrán derecho a adquirir su seguro individual, si así lo solicitan dentro de los siguientes 30 días, sin hacer examen médico y considerando su suma asegurada básica, en cualquiera de los planes individuales de seguro en que opere la aseguradora, con excepción del seguro temporal y sin incluir el beneficio de incapacidad total y permanente. La suma asegurada será igual o menor a la que se encontraba en vigor al momento de la separación.	CUMPLE	CUMPLE
Pago de suma asegurada	Al ocurrir el fallecimiento del asegurado, la aseguradora pagará a los beneficiarios designados, el monto de la suma asegurada que corresponda dentro de los treinta días naturales siguientes a aquél en que se acredite la ocurrencia del siniestro.	CUMPLE	CUMPLE
Anticipo de suma asegurada por gastos funerarios	En caso de solicitarse la aseguradora pagará por una sola vez a la(s) persona(s) que tenga(n) el carácter de beneficiario(s) de acuerdo a la última designación que firmará el asegurado, hasta la cantidad de 30% como anticipo a cuenta de la suma asegurada contratada para la cobertura de fallecimiento, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la presentación de la documentación solicitada por la aseguradora.	CUMPLE	CUMPLE
Cláusula de prelación	Los licitantes deberán elaborar su propuesta técnica considerando la totalidad del anexo técnico de las bases concursales. El licitante que resulte adjudicado podrá anexar a la póliza emitida, sus condiciones generales, teniendo prelación sobre las mismas, las condiciones particulares, la invitación y las aclaraciones que resulten de la(s) junta(s) de aclaración(es) correspondiente a la invitación.	CUMPLE	CUMPLE
Indemnización por mora	En caso de que no obstante haber recibido los documentos e información que le permitan conocer el fundamento de la reclamación que le haya sido presentada, no cumpla con la obligación de pagar la indemnización, capital o renta en los términos del artículo 71 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, en vez del interés legal aplicable, se obliga a pagar al asegurado, beneficiario, o tercero dañado una indemnización por mora calculada, conforme al artículo 135 bis de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, durante el lapso de mora.	CUMPLE	CUMPLE
Reportes de siniestralidad	La aseguradora adjudicada se compromete a proporcionar un reporte de siniestralidad en forma trimestral dentro de los 10 días siguientes al fin del trimestre a reportar o cuando se les solicite conforme a las necesidades de EL COLEGIO.	CUMPLE	CUMPLE
Definiciones	14 definiciones	CUMPLE	CUMPLE
TOTALES			
Prima neta del grupo	Prima neta	\$1,107,305.00	\$1,596,547.00
Derecho de póliza	Derecho de póliza	\$0.00	\$0.00
I.V.A.	I.V.A.	\$0.00	\$0.00
Prima total del grupo	Prima Total	\$1,107,305.00	\$1,596,547.00

FUENTE: COTIZACION DE LA ASEGURADORA

CRITERIO: LAS PRIMAS OFERTADAS POR SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA Y SEGUROS EL POTOSI, S.A.

ELABORADO POR PREVEX, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.



VIDA
ISABEL GONZALEZ MARTIN DEL CAMPO




PREVEX

Agente de Seguros y de Fianzas S.A de C.V.

DESCRIPCIÓN DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR SEGUROS EL POTOSI, S.A. DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA QUE TIENE COMO PROPÓSITO LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE FLOTILLA VEHICULAR DE EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C., DURANTE LA VIGENCIA QUE INICIA A LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE MARZO DE 2021 Y CONCLUYE A LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE MARZO DE 2022. IA-03891K999-E6-2021	
ANEXO 1 A) PÓLIZA MÚLTIPLE EMPRESARIAL	
PM SECCIÓN INCENDIO EDIFICIO Y/O CONTENIDOS	SEGUROS EL POTOSI, S.A.
PM 1.1 BIENES CUBIERTOS	CUMPLE
PM 1.2. RIESGOS CUBIERTOS	CUMPLE
PM 1.3. SUMAS ASEGURADAS	CUMPLE
PM 1.4. DEDUCIBLES Y COASEGUROS	CUMPLE
PM 1.5. CONDICIONES Y CLAUSULADO	CUMPLE
PM 2. RESPONSABILIDAD CIVIL	SEGUROS EL POTOSI, S.A.
PM 2.1. MATERIA DE SEGURO	CUMPLE
PM 2.2. ALCANCE DEL SEGURO	CUMPLE
PM 2.3. SUMA ASEGURADA	CUMPLE
PM 2.4. DEDUCIBLES	CUMPLE
PM 3. ROBO DE CONTENIDOS CON VIOLENCIA Y/ O ASALTO	SEGUROS EL POTOSI, S.A.
PM 3.1. BIENES CUBIERTOS	CUMPLE
PM 3.2. RIESGOS CUBIERTOS	CUMPLE
PM 3.3. SUMAS ASEGURADAS	CUMPLE
PM 3.4. DEDUCIBLES	CUMPLE
PM 4. DINERO Y/O VALORES	SEGUROS EL POTOSI, S.A.
PM 4.1. BIENES CUBIERTOS	CUMPLE
PM 4.2. RIESGOS CUBIERTOS	CUMPLE
PM 4.3. SUMAS ASEGURADAS	CUMPLE
PM 4.4. DEDUCIBLES	CUMPLE
PM 5. ROTURA DE CRISTALES	SEGUROS EL POTOSI, S.A.
PM 5.1. BIENES CUBIERTOS	CUMPLE
PM 5.2. RIESGOS CUBIERTOS	CUMPLE
PM 5.3. SUMAS ASEGURADAS	CUMPLE
PM 5.4. DEDUCIBLE	CUMPLE
EE 1. EQUIPO ELECTRONICO	SEGUROS EL POTOSI, S.A.
EE 1.1 BIENES CUBIERTOS	CUMPLE
EE 1.2. RIESGOS CUBIERTOS	CUMPLE
EE 1.3. SUMAS ASEGURADAS	CUMPLE
EE 1.4. DEDUCIBLES	CUMPLE
EE 1.5. CLAUSULADOS Y CONDICIONES	CUMPLE

Handwritten signatures and initials on the right margin.

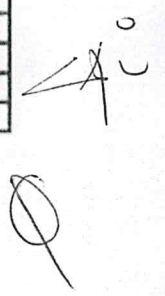
PREVEX

Agente de Seguros y de Fianzas S.A de C.V.

RM 1. ROTURA DE MAQUINARIA	SEGUROS EL POTOSI, S.A.
RM 1.1. BIENES CUBIERTOS	CUMPLE
RM 1.2. RIESGOS CUBIERTOS	CUMPLE
RM 1.3. SUMAS ASEGURADAS	CUMPLE
RM 1.4. DEDUCIBLES	CUMPLE
RM 1.5. CLAUSULADOS Y CONDICIONES	CUMPLE
CA. 1. CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN	SEGUROS EL POTOSI, S.A.
RM 1.1. BIENES CUBIERTOS	CUMPLE
RM 1.2. RIESGOS CUBIERTOS	CUMPLE
RM 1.3. LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD	CUMPLE
RM 1.4. SUBLÍMITE PARA TUBERÍAS	CUMPLE
RM 1.5. DEDUCIBLES	CUMPLE
RM 1.6. CLAUSULAS ADICIONALES Y CONDICIONES ESPECIALES	CUMPLE
TR 1 TRANSPORTE DE MERCANCIA	SEGUROS EL POTOSI, S.A.
TR 1.1. TIPO DE SEGURO	CUMPLE
TR 1.2. BIENES CUBIERTOS	CUMPLE
TR 1.3. RIESGOS CUBIERTOS	CUMPLE
TR 1.4. PRONÓSTICOS ANUALES	CUMPLE
TR 1.5. VALOR PARA SEGURO	CUMPLE
TR 1.6. ORIGEN Y DESTINO	CUMPLE
TR 1.7. MEDIO DE TRANSPORTE	CUMPLE
TR 1.8. RIESGOS ADICIONALES CUBIERTOS Y DEDUCIBLES	CUMPLE
TR 1.9. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD	CUMPLE
TR 1.10. CONDICIONES Y CLAUSULADO	CUMPLE
TR 1 FLOTILLA VEHÍCULAR	SEGUROS EL POTOSI, S.A.
FV 1.1. TIPO DE SEGURO	CUMPLE
FV 1.2. BIENES CUBIERTOS	CUMPLE
FV 1.4. VALOR PARA SEGURO	CUMPLE
FV 1.7. RIESGOS ADICIONALES CUBIERTOS Y DEDUCIBLES	CUMPLE
FV 1.9. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD	CUMPLE
FV 1.10. CONDICIONES Y CLAUSULADO	CUMPLE
FV 1.11. EXCLUSIONES	CUMPLE
FV 1.12. INFORMACION	CUMPLE



PREVEX AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SA DE CV
CESAR IVAN PAREDES VELASCO
GERENTE DE OPERACIONES



AV. SAN JERÓNIMO 913, SAN JERÓNIMO LÍDICE C.P. 10200, CDMX.

PREVEX

Agente de Seguros y de Fianzas S.A de C.V.

FLOTILLA VEHICULAR		BIENES PATRIMONIALES	
PRIMA NETA	\$ 16,689.20	PRIMA NETA	\$ 128,238.81
DERECHOS DE POLIZA	\$ -		\$ -
IVA	\$ 2,670.27	IVA	\$ 20,518.21
PRIMA TOTAL	\$ 19,359.47	PRIMA TOTAL	\$ 148,757.02



PREVEX AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SA DE CV
CESAR IVAN PAREDES VELASCO
GERENTE DE OPERACIONES

AV. SAN JERÓNIMO 913, SAN JERÓNIMO LÍDICE C.P. 10200, CDMX.

PREVEX

Agente de Seguros y de Fianzas S.A de C.V.


DESCRIPCIÓN DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA QUE TIENE COMO PROPÓSITO LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE FLOTILLA VEHICULAR DE EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C., DURANTE LA VIGENCIA QUE INICIA A LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE MARZO DE 2021 Y CONCLUYE A LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE MARZO DE 2022. IA-03891K999-E6-2021	
ANEXO 1 A) PÓLIZA MÚLTIPLE EMPRESARIAL	
PM SECCIÓN INCENDIO EDIFICIO Y/O CONTENIDOS	SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA
PM 1.1 BIENES CUBIERTOS	NO PRESENTO
PM 1.2. RIESGOS CUBIERTOS	
PM 1.3. SUMAS ASEGURADAS	
PM 1.4. DEDUCIBLES Y COASEGUROS	
PM 1.5. CONDICIONES Y CLAUSULADO	
PM 2. RESPONSABILIDAD CIVIL	SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA
PM 2.1. MATERIA DE SEGURO	NO PRESENTO
PM 2.2. ALCANCE DEL SEGURO	
PM 2.3. SUMA ASEGURADA	
PM 2.4. DEDUCIBLES	
PM 3. ROBO DE CONTENIDOS CON VIOLENCIA Y/ O ASALTO	SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA
PM 3.1. BIENES CUBIERTOS	NO PRESENTO
PM 3.2. RIESGOS CUBIERTOS	
PM 3.3. SUMAS ASEGURADAS	
PM 3.4. DEDUCIBLES	
PM 4. DINERO Y/O VALORES	SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA
PM 4.1. BIENES CUBIERTOS	NO PRESENTO
PM 4.2. RIESGOS CUBIERTOS	
PM 4.3. SUMAS ASEGURADAS	
PM 4.4. DEDUCIBLES	
PM 5. ROTURA DE CRISTALES	SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA
PM 5.1. BIENES CUBIERTOS	NO PRESENTO
PM 5.2. RIESGOS CUBIERTOS	
PM 5.3. SUMAS ASEGURADAS	
EE 1. EQUIPO ELECTRONICO	SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA
EE 1.1 BIENES CUBIERTOS	NO PRESENTO
EE 1.2. RIESGOS CUBIERTOS	
EE 1.3. SUMAS ASEGURADAS	
EE 1.4. DEDUCIBLES	
EE 1.5. CLAUSULADOS Y CONDICIONES	

[Handwritten signatures and initials]

PREVEX

Agente de Seguros y de Fianzas S.A de C.V.

RM 1. ROTURA DE MAQUINARIA	SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA
RM 1.1. BIENES CUBIERTOS	NO PRESENTO
RM 1.2. RIESGOS CUBIERTOS	
RM 1.3. SUMAS ASEGURADAS	
RM 1.4. DEDUCIBLES	
RM 1.5. CLAUSULADOS Y CONDICIONES	
CA. 1. CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN	SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA
RM 1.1. BIENES CUBIERTOS	NO PRESENTO
RM 1.2. RIESGOS CUBIERTOS	
RM 1.3. LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD	
RM 1.4. SUBLÍMITE PARA TUBERÍAS	
RM 1.5. DEDUCIBLES	
RM 1.6. CLAUSULAS ADICIONALES Y CONDICIONES ESPECIALES	
TR 1 TRANSPORTE DE MERCANCIA	SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA
TR 1.1. TIPO DE SEGURO	NO PRESENTO
TR 1.2. BIENES CUBIERTOS	
TR 1.3. PRONÓSTICOS ANUALES DE VALORES A SER TRANSPORTADOS	
TR 1.4. VALOR PARA SEGURO	
TR 1.5. ORIGEN Y DESTINO	
TR 1.6. MEDIO DE TRANSPORTE	
TR 1.7. RIESGOS ADICIONALES CUBIERTOS Y DEDUCIBLES	
TR 1.9. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD	
TR 1.10. CONDICIONES Y CLAUSULADO	
TR 1 FLOTILLA VEHÍCULAR	
FV 1.1. TIPO DE SEGURO	NO PRESENTO
FV 1.2. BIENES CUBIERTOS	
FV 1.4. VALOR PARA SEGURO	
FV 1.7. RIESGOS ADICIONALES CUBIERTOS Y DEDUCIBLES	
FV 1.9. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD	
FV 1.10. CONDICIONES Y CLAUSULADO	
FV 1.11. EXCLUSIONES	


PREVEX AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SA DE CV
CESAR IVAN PAREDES VELASCO
GERENTE DE OPERACIONES

AV. SAN JERÓNIMO 913, SAN JERÓNIMO LÍDICE C.P. 10200, CDMX.



PREVEX

Agente de Seguros y de Fianzas S.A de C.V.

FLOTILLA VEHICULAR		BIENES PATRIMONIALES	
PRIMA NETA	\$ -	PRIMA NETA	\$ -
DERECHOS DE POLIZA	\$ -		\$ -
IVA	\$ -	IVA	\$ -
PRIMA TOTAL	\$ -	PRIMA TOTAL	\$ -

PREVEX AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SA DE CV
CESAR IVAN PAREDES VELASCO
GERENTE DE OPERACIONES

AV. SAN JERÓNIMO 913, SAN JERÓNIMO LÍDICE C.P. 10200, CDMX.

